

ORDEN

Nº: 1.037/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 15/2025 (A/SER-009738/2025C01-PR01)
RGM/MRA/mts

Mediante Orden del órgano de contratación de fecha 12 de junio de 2025, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de servicios, a adjudicar por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, denominado **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS ASOCIADAS A JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 12 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**”, con un presupuesto base de licitación de 84.233,29 euros (exento de IVA).

La adjudicación del contrato se acordó mediante Orden de 12 de agosto de 2025, a la entidad SIENA EDUCACION, S.A. (NIF: A81849986), en la cantidad de 66.234,00 euros (exento de IVA), formalizándose el mismo 8 de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 8 de septiembre de 2026, pudiéndose prorrogar según lo establecido en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública de 17 de junio de 2026 para tramitar la prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, desde el 9 de septiembre de 2026 hasta el 8 de septiembre de 2027, por un importe de 66.234,00 euros (exento de IVA), justificándose en el expediente los motivos de la prórroga, según se recogen en la memoria justificativa de la citada Subdirección General de 17 de junio de 2026.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, otorgada conformidad por el adjudicatario y emitidos los informes preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** número 1 del contrato de Servicios denominado: **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS ASOCIADAS A JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 12 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**”, por importe de **66.234,00 euros** (exento de IVA), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **SIENA EDUCACION, S.A. (NIF: A81849986)**, quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del período de prórroga: 12 meses, desde el 9 de septiembre de 2026 al 8 de septiembre de 2027.
- Revisión de precios para el periodo de prórroga: No procede.
- Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.
- El precio del contrato para el período de prórroga que asciende a un total de **66.234,00 euros**

(exento de IVA), se imputará a la posición presupuestaria **G/313B/29002** con la distribución de anualidades y cuantías que se indican:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	15.086,63 €
2027	51.147,37 €

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D.Orden 655/2025, de 22 de abril, BOCM 09.05.25)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.06.29 12:37

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS